Presidencia de la Republica
Secretaría de Acción Social

RESOLUCION Nº 017/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA PETROLEOS DEL SUR S.A, EN EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL PROGRAMA FONDO DE INVERSION SOCIAL (FIS), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Asunción, 18 de Enero de 2011.

VISTO: La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 4249/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011";

El Memorandum C.E Nº 002/2011, del Comité de Evaluación por el cual solicita resolución de adjudicación del llamado, que se detalla en el cuadro adjunto. Se adjunta: Fotocopia certificada del acta de apertura Nº 105, fotocopia certificada del Informe del Comité de Evaluación Nº 02/2011 y fotocopia certificada del informe ejecutivo de Auditoría Interna Nº 2/2011.

CONSIDERANDO: Los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, correspondiente al llamado de Adquisición de Combustible para el Programa Fondo de Inversión Social FIS, bajo la modalidad de Contratación Directa, con **ID Nº 206.312/2010** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las recomendaciones efectuadas en el informe Nº 02/2011 del Comité de Evaluación de fecha 17 de Enero de 2.011, en el cual manifiesta: "Analizada la oferta respecto a los términos, condiciones, especificaciones técnicas y otros requerimientos, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación a las firma **PETROLEOS DEL SUR S.A.** por un valor de **G. 30.155.200** (Guaraníes Treinta millones ciento cincuenta y cinco mil doscientos), en base a los precios presentados por los oferentes en su oferta. La recomendación de Adjudicación es realizada en base a los precios unitarios ofertados por la oferta evaluada como la más conveniente y la disponibilidad presupuestaria. La presente contratación será formalizada mediante de la suscripción de un Contrato cuya cantidad será de 6.416 litros de Diesel al precio de G. 4.700 (Guaraníes Cuatro mil setecientos) por litro de Diesel, expresadas en el Anexo 3 adjunto al presente Informe, de acuerdo a lo establecido en las condiciones del Llamado. La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los servicios, así como lo establecido en la Ley 2051/03 Art. 34 c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** a la firma **PETROLEOS DEL SUR S.A.,** en el llamado de Adquisición de Combustible para el Programa Fondo de Inversión Social (FIS), bajo la modalidad de Contratación Directa.

Artículo 2°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **PETROLEOS DEL SUR S.A.** por un monto de Gs **30.155.200** (Guaraníes Treinta millones ciento cincuenta y cinco mil doscientos). La misma se formalizará mediante una orden de compra.

Artículo 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Es copia fiel del original

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL SECRETARIA GENERAL

Liz A. Riveros F.
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

Oscar Hugo Richer Florentín
Ministro Secretario Ejecutivo

Lr ag